



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00311 00
Asunto	Tiene en cuenta nueva dirección de notificación, requiere e incorpora y pone en conocimiento

Téngase como nueva dirección del demandado la correspondiente a la Vereda Alto Bonito, cerca de los tanques del acueducto del Municipio de Marinilla, Antioquia, tal como lo solicita la apoderada de la parte demandante (archivo 03).

Previo a tener en cuenta la notificación realizada al demandado en la dirección electrónica j.giraldo8@hotmail.com, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, inciso 2, del Decreto 806 de 2020 en cuanto a informar la forma en que se obtuvo dicha dirección y allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, teniendo en cuenta que la dirección electrónica que aparece en la escritura hipotecaria (archivo 04 folio 35) es ilegible y además, en la demanda se suministró una dirección electrónica diferente (giraldo8@hotmail.com).

Asimismo, conforme a lo dispuesto al artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente el despacho comisorio 011 del 17 de febrero de 2020, debidamente diligenciado, al que se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2019/05615310300220190031100/05AllegaComisorioAuxiliado.pdf?csf=1&web=1&e=V2ONck

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c60c1f4872848dcad45607842c7e9ba50d9c220638f56597a86ec18aeb116a7**
Documento generado en 25/09/2020 02:51:21 p.m.